AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 88

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para el periodo 2024-2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Buenas tardes, Presidente, se procede al pase de asistencia.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Hidilberta Velázquez Mendoza	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Décimo Regidor	Héctor Alejandro Olivares Zavala	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor		Licencia
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	José Emmanuel Coronado Zamora	Presente
Décimo Quinto Regidor	Dora María Cantú Robles	Justificó
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que con la asistencia de 22 miembros de este Cabildo, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, en los términos que establece el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declaran con plena validez y de aplicación inmediata. Le informo que se encuentra en la sala contigua la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; así como, el Lic. Héctor Adrián López Flores, Director de Predial y Catastro.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 13 horas con 35 minutos, del 04 de septiembre de 2026, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Adelante, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Presidente.

El Orden del Día propuesto para esta Sesión, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; consiste en:

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**

II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**

III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

IV. **Lectura de las actas derivadas de la Octogésima Quinta, Octogésima Sexta y Octogésima Séptima Sesiones de Cabildo, celebradas de forma Ordinaria; para su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**

V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**

VI. **INFORME DE COMISIONES.**
COMISIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
ÚNICO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

VII. **Propuesta de el Cabildo, o Asuntos Generales. (sic. artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas)**

VIII. **Clausura de la Sesión por el Presidente Municipal.**

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa aquí en la sala, por favor. Le informo, Presidente, que con: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

IV. LECTURA DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA, OCTOGÉSIMA SEXTA Y OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIONES DE CABILDO, CELEBRADAS DE FORMA ORDINARIA; PARA SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les hizo llegar, Presidente, por correo electrónico institucional para que con la intención de que, si así lo consideren, se dispense la lectura de dichas actas sobre las Sesiones que se celebraron en fechas 10, 11 y 12 de agosto del presente año; para su aclaración, corrección o, en su caso de no existir ningún inconveniente, sean debidamente aprobadas.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Someta a votación la aprobación de las actas en mención y posteriormente dé cuenta del resultado, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación las actas aprobadas en virtud de las Sesiones ya mencionadas. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Les informo, que fue emitida una votación de: **22 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS ACTAS DERIVADAS DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA, OCTOGÉSIMA SEXTA Y OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIONES DE CABILDO, CELEBRADAS DE FORMA ORDINARIA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Como lo establece el inciso IV, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, sería:

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Secretario, informe si tenemos correspondencia y acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Para la presente Sesión, Presidente, solamente contamos con un oficio elaborado por la Regidora Dora María Cantú Robles, en donde solicita se justifique su inasistencia a esta Sesión.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Secretario, siguiente punto.

VI. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.
ÚNICO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Adelante, Síndico.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Con su permiso, Alcalde.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Adelante, sí.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Con su venia, Alcalde.

Reynosa, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de Tabla de Valores

Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, el 27 de agosto del año en curso, suscribió el oficio número SFT/2187/2026, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual requiere a dicha Secretaría que se someta a la próxima sesión del Honorable Cabildo, la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público en lo referente a Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2027, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, el 01 de septiembre del año actual, remitió el oficio número SAY/01536/2026, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto de referencia, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA.- Que el día 1° de Septiembre del presente, se constituyó la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Reynosa, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 31, fracción IV, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999; en los artículos 68, 131 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como en los artículos 1, 4, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21; y del 72 al 83 bis de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; e igualmente en los artículos 1, 3, 4, 5, 12 y 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; acompañando a dicho dictamen el proyecto de Tabla de Valores Catastrales como **Anexo "A"**, con los ajustes aprobados de forma unánime en la Junta de referencia, a saber:

a) Este R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, señala que en su iniciativa continuará apoyando al contribuyente que durante el primer bimestre del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio corriente mantendrá el 15% de bonificación y en el segundo bimestre el 8%.

   Así como también a las personas de tercera edad, jubiladas, pensionados y personas con discapacidad se les aplicará un 50% de bonificación por el impuesto durante el Ejercicio Fiscal 2027 con relación exclusivamente a un predio.

b) Actualización del 10% sobre los valores actuales de suelo y construcción en consideración a las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde señala los principales indicadores del marco macroeconómico 2025-2026.

CUARTA. - Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2027, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

RESUELVE

ÚNICO.- Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027, del Municipio de Reynosa, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno y, en caso de aprobación, deberá de remitirse de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas al Congreso del Estado para proceder a su análisis, revisión, discusión modificación y aprobación, en su caso, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027, dicho proyecto fue elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, todos estos ordenamientos en vigor, cumpliendo con lo dispuesto, además, por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en términos del considerando **TERCERO** del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, la C. **MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA**, Síndico Primero y el C. **MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ**, Síndico Segundo.

Es cuanto, Alcalde.

ANEXO A, DE TABLA DE VALORES 2027

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO (2026)	PROPUESTA POR m² (2027)
1	1	Zona Centro	$769	$846
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		
	2	Zona Centro	$1,544	$1,699
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Pvda. Puente Internacional		
		Guadalupe Victoria		
	3	Zona centro	$1,544	$1,699
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Revolución		
		Terán		
		J.B. Chapa		
	4	Zona Centro	$2,313	$2,545
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
		Colón		
		Pascual Ortiz Rubio		
		Ocampo		
	5	Zona Centro	$3,082	$3,390
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Aldama		
		Revolución		
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		

1	6	Zona Centro	$3,082	$3,390
		Morelos		
		Colón		
		Ocampo		
		Canales		
	7	Zona Centro	$3,082	$3,390
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Álvaro Obregón		
		Emilio Portes Gil		
		Pvda. Puente Internacional		
	8	Zona Centro	$3,850	$4,235
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
		Colón		
		Canales		
		J.B. Chapa		
	9	Medardo González	$3,082	$3,390
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Álvaro Obregón		
		Vicente Guerrero		
		Emilio portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	10	Medardo González	$2,313	$2,545
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
	11	Del Prado	$3,082	$3,390
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	12	Del Prado	$2,313	$2,545
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Emilio Portes Gil		
	13	Prado Sur	$3,082	$3,390
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Pedro J. Méndez		
		Colón		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	14	Prado Sur	$2,313	$2,545
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Pedro J. Méndez		
		Colón		
		Elpidio Javier		

		Emilio Portes Gil		
	15	Prado Sur (Ubicación dentro de las calles) Colón Luis Echeverría Emilio Portes Gil	$2,313	$2,545
	16	Fracc. Del Rio	$2,313	$2,545
	17	Villas Del Prado	$1,544	$1,699
SECTOR				
	18	Plaza Rio Grande	$3,850	$4,235
	19	Sepúlveda	$440	$484
1	**20**	La Herradura	$440	$484
	21	La Curva	$1,544	$1,699
	22	Unidad y Progreso	$1,544	$1,699
	23	Ferrocarril Oriente II	$384	$422
CORREDORES COMERCIALES				
		Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	$3,850	$4,235
		Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	$5,394	$5,934
		Allende entre Canales y Guadalupe Victoria	$3,850	$4,235
		Bravo entre Aldama y Francisco I. Madero	$3,082	$3,390
		Canales entre Morelos y Colón	$5,394	$5,934
		Canales entre Zaragoza y Morelos	$4,626	$5,088
		Canales entre Allende y Zaragoza	$5,394	$5,934
		Canales entre Aldama y Allende	$3,850	$4,235
		Colón entre Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio	$5,394	$5,934
		Colón entre Guadalupe Victoria y González Ortega	$3,082	$3,390
		Colón entre Pascual Ortiz Rubio y Terán	$4,626	$5,088
		Colón entre Terán y Guadalupe Victoria	$3,850	$4,235
		Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	$3,850	$4,235
		Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria y Bravo	$3,082	$3,390
		Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y Guadalupe Victoria	$5,394	$5,934
		Guadalupe López Velarde entre Emilio Portes Gil y Colón	$5,394	$5,934
		Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución (Ferrocarril)	$4,626	$5,088
		Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	$5,394	$5,934
		Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	$5,394	$5,934
		Guerrero entre Juárez e Hidalgo	$6,163	$6,780
		Hidalgo entre Aldama y Allende	$4,626	$5,088
		Hidalgo entre Allende y Zaragoza	$6,163	$6,780
		Hidalgo entre Colón y Revolución (vías del FFCC)	$4,626	$5,088
CORREDORES COMERCIALES				
		Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colón	$6,163	$6,780
		Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	$7,708	$8,478
		Issasi entre Allende y Zaragoza	$3,850	$4,235
		J. B. Chapa entre Aldama y Colón	$3,850	$4,235
		Juárez entre Aldama y Zaragoza	$4,626	$5,088
		Juárez entre Colón y Revolución (vías de FFCC)	$3,082	$3,390
		Juárez entre Francisco I. Madero y Colón	$4,626	$5,088
		Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	$6,163	$6,780

		Juárez entre Zaragoza y Morelos	$7,708	$8,478
		Lázaro Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz Rubio	$5,394	$5,934
		López Velarde entre Colón y Emilio Portes Gil	$5,394	$5,934
		Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y Victoria	$4,626	$5,088
		Miguel Alemán entre Victoria y Allende	$5,394	$5,934
		Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	$5,394	$5,934
		Matamoros entre J. B. Chapa y Juárez	$5,394	$5,934
		Matamoros entre Juárez e Hidalgo	$6,163	$6,780
		Morelos entre Juárez e Hidalgo	$7,708	$8,478
		Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	$6,163	$6,780
		Morelos entre Ocampo y Juárez	$5,394	$5,934
		Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	$5,394	$5,934
		Ocampo entre Aldama y Zaragoza	$5,394	$5,934
		Ocampo entre Morelos y Colón	$3,082	$3,390
CORREDORES COMERCIALES				
		Ocampo entre Zaragoza y Morelos	$4,626	$5,088
		Pedro J. Méndez entre Lib. Luis Echeverría y Elpidio Javier	$3,850	$4,235
		Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juarez	$5,394	$5,934
		Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	$6,163	$6,780
		Pedro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	$5,394	$5,934
		Pascual Ortiz Rubio entre Victoria y Colón	$4,626	$5,088
		Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	$4,626	$5,088
		Porfirio Díaz entre Allende y Zaragoza	$5,394	$5,934
		Porfirio Díaz entre Colón y Revolución (Vías del FFCC)	$4,626	$5,088
		Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colón	$6,163	$6,780
		Portes Gil entre Miguel Alemán (Lib. Luis Echeverría) y Velarde	$5,394	$5,934
		Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	$7,708	$8,478
		Zaragoza ente Miguel Alemán e Issasi	$5,394	$5,934
		Zaragoza entre Hidalgo y Profirió Díaz	$6,163	$6,780
		Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	$5,394	$5,934
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
2	**1**	Altamira	$2,313	$2,545
	2	Anzaldúas	$2,313	$2,545
	3	Infonavit Anzaldúas	$769	$846
	4	Azteca	$224	$247
	5	Beaty	$2,313	$2,545
	6	El Circulo	$2,313	$2,545
	7	Ernesto Zedillo Ponce De León	$224	$247
	8	Fernández Gómez	$873	$961
	9	Ferrocarril Oriente I	$769	$846
	10	Flovigar	$2,313	$2,545
	11	Industrial	$294	$323
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	$294	$323
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
2	**13**	José De Escandón (Petrolera)	$1,544	$1,699
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	$1,544	$1,699
	15	Juan Escutia	$224	$247
	16	Las Delicias	$461	$507

	17	Amp. Las Delicias	$224	$247
	18	Lomas del Villar	$371	$408
	19	Los Naranjos	$2,313	$2,545
	20	Manuel Tarrega	$294	$323
	21	Montecasino	$2,313	$2,545
	22	Nuevo Tamaulipas	$224	$247
	23	Paraíso	$769	$846
	24	Paraíso (Infonavit)	$769	$846
	25	Praderas de Oriente	$294	$323
	26	Amp. Praderas de Oriente	$231	$254
	27	Presidentes	$224	$247
	28	Reséndez Fierro	$2,313	$2,545
	29	Revolución Verde	$224	$247
	30	Sierra de La Garza	$769	$846
	31	Valle del Viento	$294	$323
	32	Lago Town Houses	$1,544	$1,699
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Poza Rica entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Espuela del FFCC	$2,936	$3,229
		Brasil entre Blvd. Morelos Y Paraguay	$2,936	$3,229
		Blvd. Lázaro Cárdenas entre Blvd. Poza Rica y Blvd. Morelos	$2,936	$3,229
		Prolongación del Blvd. Álvaro Obregón (Espuela del FFCC) (ENTRE Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio)	$1,544	$1,699
		Blvd. Morelos entre Ferrocarril Oriente y Blvd. Lázaro Cárdenas	$4,626	$5,088
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Blvd. Morelos	$3,850	$4,235
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Espuela del FFCC	$2,936	$3,229
		Panamá entre Honduras y Blvd. Lázaro Cárdenas	$2,936	$3,229
		Veracruz entre Blvd. Poza Rica y Espuela del FFCC	$2,313	$2,545
CORREDORES COMERCIALES				
		París entre Blvd. Tiburcio Garza Zamora y Honduras	$2,936	$3,229
		Blvd. Los Presidentes del Blvd. Luis D. Colosio a la calle Técnicos	$1,538	$1,692
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
3	**1**	Aduanal	$1,500	$1,650
	2	Bella Vista	$1,500	$1,650
	3	El Maestro (Zona Centro)	$1,500	$1,650
	4	Rodríguez	$1,500	$1,650
	5	Rodríguez Tamaulipas	$1,500	$1,650
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 3	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Herón Ramírez y Occidental	$4,626	$5,088
		Blvd. Morelos entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	$4,626	$5,088
		Herón Ramírez entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	$2,313	$2,545
		Oaxaca entre Blvd. Morelos y Herón Ramírez	$2,935	$3,228
		Occidental entre Blvd Hidalgo y Praxedis Balboa	$2,201	$2,421
		Quintana Roo entre J.B. Chapa y Bravo	$2,313	$2,545

		Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Morelos Y Herón Ramírez	$3,850	$4,235
		Venustiano Carranza entre J.B. Chapa y Bravo	$2,313	$2,545
		Monterrey entre Blvd. Morelos y Occidental	$2,201	$2,421
		Saltillo entre Blvd. Morelos Occidental	$2,201	$2,421
		San Luis entre Av. Ferrocarril y Blvd. Morelos	$2,201	$2,421
		Nuevo León entre Herón Ramírez y Blvd. Morelos	$2,201	$2,421
		Lerdo de Tejada entre Occidental y Herón Ramírez	$2,201	$2,421
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Morelos	$2,201	$2,421
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
4	**1**	Ayuntamiento	$1,230	$1,353
	2	José S. Longoria	$1,230	$1,353
	3	Las Lomas	$1,230	$1,353
	4	Longoria	$1,230	$1,353
	5	Rosita	$1,230	$1,353
	6	Simón Rodríguez	$1,230	$1,353
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 4	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Occidental y Praxedis Balboa	$4,626	$5,088
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	$2,201	$2,421
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Hidalgo	$2,313	$2,545
		Rio Mante entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	$2,313	$2,545
		5 de Mayo entre Occidental y Río Purificación	$1,544	$1,699
		José de Escandón entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	$1,544	$1,699
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
5	**1**	Bella Vista	$1,230	$1,353
	2	Ayuntamiento	$1,230	$1,353
	3	Country	$1,544	$1,699
	4	Del Valle	$1,230	$1,353
	5	Hidalgo	$769	$846
	6	Los Virreyes	$1,230	$1,353
	7	Ribereña	$1,544	$1,699
	8	Roma	$1,230	$1,353
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Tiburcio Garza Zamora y M. Priego (Indep)	$4,626	$5,088
		Ribereña (M. Canales y Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Hidalgo y Zertuche	$2,313	$2,545
		Río Mante entre Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) y Blvd. Hidalgo	$2,313	$2,545
CORREDORES COMERCIALES				
		Zertuche entre Ribereña (M. Canales) y Blvd. Hidalgo	$2,313	$2,545
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Tiburcio Garza Zamora	$2,201	$2,421
		Nogal, entre Boulevard Hidalgo y Boulevard Fundadores	$2,200	$2,420
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
6	**1**	Zona Centro	$1,544	$1,699
	2	Zona Centro Callejones	$769	$846

	3	Ampliación Bella Vista	$769	$846
	4	Aquiles Serdán I	$769	$846
	5	Ampliación Aquiles Serdán	$224	$247
	6	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	$224	$247
	7	Carmen Serdán	$224	$247
	8	Ampliación Carmen Serdán	$224	$247
	9	Chapultepec (Chaparral)	$769	$846
	10	Constitución	$224	$247
	11	Ampliación Constitución	$224	$247
	12	Bella Vista	$769	$846
	13	Ferrocarril Poniente	$224	$247
	14	Ramos	$1,544	$1,699
	15	Rancho Grande (Viejo)	$224	$247
	16	Rancho Grande Módulo 2000	$224	$247
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 6	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
		Aldama entre Bravo y Libramiento Echeverría	$3,082	$3,390
		Bravo entre Aldama y Venustiano Carranza	$3,082	$3,390
		Carmen Serdán entre Álamo y Venustiano Carranza	$1,761	$1,937
		Lib. Luis Echeverría entre Bravo y Venustiano Carranza	$3,082	$3,390
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
7	**1**	Arboledas Ribereña	$224	$247
	2	Rosita	$224	$247
	3	Rancho Grande	$461	$507
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
7	**4**	Ampliación Rancho Grande	$461	$507
	5	Jesús Vega Sánchez	$308	$339
	6	Rancho Grande (Ejido)	$224	$247
	7	Riberas del Bosque	$224	$247
	8	Riberas de Rancho Grande	$224	$247
	9	Vicente Guerrero	$923	$1,015
	10	Los Caracoles	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Ribereña (Carr. N. Laredo-Reynosa) entre Cuauhtémoc y Jaime Nunó	$1,467	$1,614
		Rivera Central de Carretera Ribereña al Dren	$734	$807
		Jaime Nuno, entre carretera Ribereña y Francisco Villa	$1,027	$1,130
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	Adolfo López Mateos	$615	$676
	2	Ampliación Adolfo López Mateos	$371	$408
	3	Las Arboledas	$587	$646
	4	Campestre ITAVU	$461	$507
	5	El Olmo	$587	$646
	6	Hacienda Las Fuentes	$664	$731
	7	Hacienda Las Fuentes II	$664	$731
	8	Hacienda Las Fuentes III	$664	$731

	9	Hidalgo	$587	$646
8	**10**	Las Camelias	$664	$731
	11	Las Torres	$224	$247
	12	Leyes de Reforma	$224	$247
	13	Los Álamos	$461	$507
	14	Panteón Español	$3,082	$3,390
	15	Panteón Guadalupano	$3,082	$3,390
	16	Panteón Municipal	$3,082	$3,390
	17	Reserva Territorial Campestre	$224	$247
	18	Santa Cecilia	$587	$646
	19	Santa Cruz	$224	$247
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	20	Villas de Las Fuentes	$664	$731
8	**21**	San Jorge	$664	$731
	22	El Nogalar	$461	$507
	23	El Olmito	$294	$323
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Independencia y entrada al Fracc. Villa Las Fuentes	$4,626	$5,088
		Miguel Barragán entre Sexta y Gladiola	$769	$846
		Av. Tulipanes entre Av. Bugambilias y Jazmín	$769	$846
		Frankfurt entre Canal Rhode Y Roma	$1,027	$1,130
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	Condominio Solidaridad (Tianguis)	$4,626	$5,088
	2	Moderno	$615	$676
9	**3**	Polanco	$615	$676
	4	Santa María	$371	$408
	5	Villa Los Nogales	$692	$761
	6	Villa del Sol	$664	$731
	7	Priv. Las Ceibas	$664	$731
	8	Punta de Mita	$455	$501
	9	Punta Norte	$770	$847
	10	Hacienda Las Fuentes IV	$664	$731
	11	Jardines de la México	$1,188	$1,307
	12	Punta Mita Residencial	$1,188	$1,307
	13	Punta Cana	$1,188	$1,307
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey entre Radio Gape y Blvd. El Maestro	$3,850	$4,235
		Avenida México	$1,104	$1,215
		Pasito del Blvd. Hidalgo al final de las Ceibas	$1,188	$1,307
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
10	**1**	Colinas del Pedregal	$1,398	$1,538
	2	Framboyanes	$1,398	$1,538
	3	La Cima	$664	$731
	4	Lomas de Jarachina	$664	$731
	5	Panteón Valle de La Paz	$2,313	$2,545
	6	Portal de San Miguel	$1,174	$1,291
	7	Rincón Del Valle	$1,230	$1,353

	8	Rosalinda Guerrero	$371	$408
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
10	**9**	San José	$880	$968
	10	Valle Alto	$1,544	$1,699
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	$1,230	$1,353
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	$1,230	$1,353
	13	Valle Alto Poniente	$664	$731
	14	Valle del Bravo	$664	$731
	15	Valle del Mezquite	$664	$731
	16	Valle del Pedregal	$1,230	$1,353
	17	Valle del Vergel	$1,230	$1,353
	18	Palma Real	$1,544	$1,699
	19	Real De Cantaros	$1,544	$1,699
	20	Las Quintas	$1,544	$1,699
	21	Villas De San Lázaro	$923	$1,015
	22	Canteras	$664	$731
	23	Tianguis Jarachina	$909	$999
	24	Canterias	$1,544	$1,699
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Pról. Blvd. Del Maestro y Av. San José	$3,850	$4,235
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo entre Av. San José y Av. San Juan Del Río	$3,082	$3,390
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Av. San Juan del Río y Calle Rosario	$2,313	$2,545
		Avenida El Cielo desde Carretera a Monterrey a Av. La Sierra	-	$1,268
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
11	**1**	Condado del Norte	$294	$323
	2	Granjas Económicas del Norte	$461	$507
	3	Paseo Residencial	$308	$339
	4	Unidad y Esfuerzo (Calpulli)	$224	$247
	5	Villa Florida	$664	$731
	6	Villas Del Roble	$224	$247
	7	Ampliación Villas Del Roble	$224	$247
	8	Vista Hermosa	$664	$731
	9	Parque Industrial Villa Florida	$893	$893
	10	Vista Alta	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Libramiento Y Brecha el Berrendo	$1,544	$1,699
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Rosario y Carlos Cantú	$3,669	$4,035
		Av. Central entre 9ª y Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo)	$873	$961
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Derecho de Vía de Pemex	$1,153	$1,268
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo	$1,153	$1,268
		Av. Vista Linda entre Av. Bella Vista y Limite de la Colonia	$1,153	$1,268
		Paseo de los Colorines de Ave. Vista Hermosa a la Calle Truenos Norte	$1,153	$1,268
		Av. Vista Hermosa entre Calle Primera y Blvd. Paseo de los Colorines	$1,544	$1,699

SECTOR			DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
12	1	Lomas Real de Jarachina Norte	$664	$731
	2	Loma Real de Jarachina Sur	$664	$731
	3	Jarachina Sur	$664	$731
	4	Lomas de Jarachina Sur	$664	$731
	5	Condominio Villa Dorada	$664	$731
	6	Campestre I	$517	$569
	7	Campestre II	$371	$408
	8	Condominio Los Ébanos	$664	$731
	9	Solidaridad	$224	$247
	10	Esfuerzo Nacional I	$224	$247
	11	Esfuerzo Nacional II	$224	$247
	12	Esfuerzo Nacional III	$224	$247
	13	Las Palmas	$664	$731
	14	Integración Familiar	$224	$247
	15	Ampliación Integración Familiar	$224	$247
	16	El Halcón	$664	$731
SECTOR				
12	17	Lomas de Sinaí	$664	$731
	18	Hacienda Las Bugambilias	$664	$731
	19	Santa Fe	$664	$731
	20	Privadas de La Hacienda	$664	$731
	21	Hacienda San Marcos	$664	$731
	22	San Marcos II	$664	$731
	23	Fracc. Privada Campestre	$664	$731
	24	Parque Industrial del Norte	$893	$893
	25	San Marcos	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Rosario y Lib. Mty a Matamoros	$3,669	$4,035
		Carr. A Monterrey entre Lib. A Monterrey y Brecha El Berrendo	$2,201	$2,421
		Av. Las Lomas entre Vargas Llosa y Parque Industrial	-	$1,698.00
		Av. Tecnológico entre San Javier y Rembrandt	-	$1,698.00
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Avenida Victoria	-	$1,544
		Av. Las Lomas entre Av. Tecnológico y Parque Industrial	$1,544	$1,699
		Av. Tecnológico entre San Javier y Av. Las Lomas	$1,544	$1,699
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Las Lomas	$1,544	$1,699
		España entre Carr. A Monterrey y Finlandia	$1,230	$1,353
		Cto. Bugambilias de Carr. A Monterrey y Ave. Jarachina	$1,048	$1,153
		Ave. Ciruelos de Libramiento Monterrey y Ave. Jarachina	$1,544	$1,699
		Avenida Revolución, entre Boulevard Hidalgo y calle Hacienda San Marcos	$1,230	$1,353
SECTOR			DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
13	1	Antonio García Rojas	$923	$1,015
	2	Cactus II	$615	$676

	3	Casa Bella	$923	$1,015
	4	Cumbres	$664	$731
	5	Ampliación Cumbres	$517	$569
	6	Fuentes del Valle	$923	$1,015
	7	Jardines Coloniales	$923	$1,015
	8	Lomas de Valle Alto	$664	$731
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
13	**9**	Los Muros	$664	$731
	10	Los Muros II	$664	$731
	11	Privada Mi Ranchito	$517	$569
	12	Privada San Ángel	$923	$1,015
	13	Privada del Norte	$923	$1,015
	14	Rio Grande 400	$615	$676
	15	S.N.T.E	$615	$676
	16	San Antonio	$811	$892
	17	Vista Linda	$923	$1,015
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Oriente 2 y Fracc. Fuentes Del Valle	$3,850	$4,235
		Lib. Mty-Mat. Entre Av. Loma Dorada y Emiliano Zapata	$1,544	$1,699
		Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Calle Ocho	$1,544	$1,699
		Av. Central entre Oriente 2 y Poniente 2	$1,544	$1,699
		Poniente 2 entre Av. Central y Calle Ocho	$1,544	$1,699
		Blvd. El Maestro entre Oriente 2 y Blvd. Hidalgo	$1,544	$1,699
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la calle Sur 3	$1,544	$1,699
		Avenida Bella Vista, entre Boulevard Hidalgo y Avenida Central	$1,544	$1,699
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
14	**1**	Fuentes Coloniales	$923	$1,015
	2	Infonavit Arboledas	$664	$731
	3	Las Fuentes	$2,313	$2,545
	4	Las Fuentes Secc. Aztlán	$1,230	$1,353
	5	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	$923	$1,015
	6	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	$923	$1,015
	7	Las Fuentes Secc. Lomas	$923	$1,015
	8	Módulo Habitacional Fovissste	$923	$1,015
	9	Aztlán	$1,544	$1,699
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. El Maestro (Paseo Lomas Real) entre Elías Piña y Oriente 2	$2,620	$2,882
		Blvd. Hidalgo entre Elías Piña (de La Feria) y Oriente 2	$3,850	$4,235
		Las Fuentes entre Blvd. Hidalgo y Circuito Independencia	$2,313	$2,545
		Pekín (Veinte) entre Paseo de La Cañada y Blvd. Río San Juan	$2,935	$3,228
		Circuito Independencia entre Oriente 2 y Tres Picos	$1,544	$1,699
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la Calle Sur 3	$1,544	$1,699
		Blvd. Rio San Juan entre Cto. Independencia y Blvd. Las Fuentes	$2,103	$2,314

SECTOR			DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
15	1	5 De Diciembre	$517	$569
	2	Ampliación del Bosque (Norte y Sur)	$461	$507
	3	Bugambilias	$517	$569
	4	Cañada	$615	$676
	5	Del Parque	$1,230	$1,353
	6	Del Sol	$769	$846
	7	Laredo	$1,230	$1,353
	8	Las Palmas	$769	$846
	9	Loma Linda	$769	$846
	10	Los Sauces	$517	$569
	11	Magistral	$517	$569
	12	Módulo 2000	$811	$892
	13	Morelos	$615	$676
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	$517	$569
	15	Ampliación Narciso Mendoza	$615	$676
	16	Reynosa 2000	$811	$892
	17	Rincón del Parque I y II	$664	$731
	18	Rhode	$461	$507
	19	San Jerónimo	$769	$846
	20	Valle Dorado	$1,230	$1,353
	21	Rincón del Parque (Sector San Roberto)	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
		Beethoven (Inglaterra) entre Blvd. Hidalgo y Pekín	$1,761	$1,937
		Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) entre Canal Rodhe y Elías Piña	$1,544	$1,699
		Blvd. Hidalgo entre Venustiano Carranza y Elías Piña	$4,626	$5,088
		Elías Piña entre Blvd. Hidalgo y Pekín (Calle Veinte)	$3,082	$3,390
		Pekín entre Canal Rodhe y Elías Piña	$2,935	$3,228
		Flores Magón entre Pekín e Inglaterra	$1,544	$1,699
		Blvd. Miguel Alemán entre Canal Rodhe y Elías Piña	$1,230	$1,353
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
16	1	Ampliación Longoria	$1,544	$1,699
	2	Ampliación Morelos	$461	$507
	3	Del Bosque	$461	$507
	4	Electricista	$769	$846
	5	Emiliano Zapata	$517	$569
	6	Ampliación Emiliano Zapata	$461	$507
	7	Jardín	$2,313	$2,545
	8	Las Lomas	$769	$846
	9	Ampliación Las Lomas	$769	$846
	10	Loma Alta	$769	$846
	11	Los Doctores	$1,544	$1,699
	12	Los Fresnos	$1,544	$1,699
	13	Los Leones	$3,082	$3,390
	14	Mocambo	$461	$507
CORREDORES COMERCIALES				
		Rosalinda Guerrero entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	$2,313	$2,545

		Blvd. Hidalgo entre Praxédis Balboa y Venustiano Carranza	$4,626	$5,088
		Blvd. Morelos entre Praxédis Balboa y Álvaro Obregón	$4,626	$5,088
		Deandar Amador (20) entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	$2,313	$2,545
CORREDORES COMERCIALES				
		Praxédis Balboa entre Blvd. Hidalgo y Blvd. Morelos	$2,313	$2,545
		Río Mante entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	$2,313	$2,545
		Tercera entre Praxédis Balboa y Canal Rodhe	$1,544	$1,699
		Río Purificación entre Calle 13 y Calle Benito Juárez	$1,544	$1,699
		Occidental entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	$1,544	$1,699
		Dr. Calderón entre Dr. Puig y Topacio	$2,201	$2,421
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
17	**1**	Alta Vista	$769	$846
	2	Ampliación Rodríguez	$1,230	$1,353
	3	Antonio J. Bermúdez	$1,544	$1,699
	4	Ayala	$1,230	$1,353
	5	Birrueta	$769	$846
	6	Callejones (Ampliación Rodríguez y San Ricardo)	$769	$846
	7	La Laguna	$769	$846
	8	Ampliación La Laguna	$769	$846
	9	Ladrillera Mexicana	$1,230	$1,353
	10	Leal Puente I	$769	$846
	11	Leal Puente II	$769	$846
	12	Los Cavazos	$769	$846
	13	Ampliación Los Cavazos	$769	$846
	14	Obrera	$1,230	$1,353
	15	Pemex Refinería	$1,544	$1,699
	16	Privada Las Américas	$1,230	$1,353
	17	San Ricardo	$1,230	$1,353
	18	Valle Verde	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Álvaro Obregón entre Blvd. Morelos y Poza Rica	$2,313	$2,545
		Blvd. Morelos entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Américo Villarreal	$4,626	$5,088
		Amado Nervo entre Álvaro Obregón y Américo Villarreal	$1,544	$1,699
		Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	$1,544	$1,699
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
18	**1**	15 de Enero	$294	$323
	2	16 de Septiembre	$294	$323
	3	Ampliación 16 De Septiembre	$294	$323
	4	20 de Noviembre	$294	$323
	5	Aeropuerto	$384	$422
	6	Almaguer	$294	$323
	7	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	$294	$323
	8	Américo Villarreal Guerra I	$294	$323
	9	Américo Villarreal Guerra II	$294	$323
	10	Bienestar	$440	$484
	11	Ampliación Bienestar	$440	$484

	12	Campestre del Lago	$231	$254
	13	Ampliación Campestre del Campo	$231	$254
	14	El Mezquite	$664	$731
	15	Fidel Velázquez	$294	$323
	16	Francisco Sarabia	$294	$323
	17	Francisco Villa	$294	$323
	18	Industrial Maquiladora	$664	$731
	19	La Joya	$664	$731
	20	Lampacitos	$294	$323
	21	Lampacitos III	$294	$323
	22	Loma Blanca	$664	$731
	23	Margarita Maza de Juárez	$294	$323
	24	Margarita Maza de Juárez II	$294	$323
	25	Margarita Maza de Juárez III	$294	$323
	26	Margarita Maza de Juárez IV	$294	$323
	27	Margarita Maza de Juárez V	$294	$323
	28	Nuevo Amanecer	$294	$323
	29	Nuevo Reynosa	$440	$484
	30	Puente Nuevo	$769	$846
	31	Reynosa	$440	$484
	32	Unidad Obrera	$294	$323
	33	Parque Industrial Center II	$893	$893
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
18	**34**	Unidad Obrera Sección II	$294	$323
	35	Villas de Imaq	$517	$569
	36	Villas de La Joya	$664	$731
	37	Villas Del Parque	$664	$731
	38	Villas Las Palmas	$664	$731
	39	Voluntad y Trabajo	$294	$323
	40	Privadas Las Palmas	$664	$731
	41	Villas Del Palmar	$664	$731
	42	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	$893	$982
	43	Parque Industrial Reynosa Norte	$893	$982
	44	Parque Industrial Reynosa Sur	$893	$982
	45	Parque Industrial Colonial	$893	$982
	46	Parque Industrial El Puente	$893	$982
	47	Parque Industrial Reynosa Norte (Ampliación Colosio)	$893	$982
	48	Fracc. Riveras del Aeropuerto	$663	$730
	49	Priv. Las Brisas	$663	$730
	50	Parque Industrial Verde	$893	$982
CORREDORES COMERCIALES				
		20 De Noviembre entre Carr. Matamoros y Rómulo Tijerina	$873	$961
		Carr. Matamoros entre Puente a Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida	$1,544	$1,699
		Blvd. Colosio entre Puente a Pharr y Eligio Muñoz	$769	$846
		Av. De La Joya entre Ágata y Punta De Arena	$1,104	$1,215
		General Rodríguez entre Carr. Matamoros y Calle Dorina	$734	$807

		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	$734	$807
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
19	**1**	Burocrática	$308	$339
	2	El Anhelo	$461	$507
	3	Fundadores	$461	$507
	4	La Amistad	$308	$339
	5	Las Mitras	$461	$507
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	6	Ampliación Las Mitras	$461	$507
	7	Lázaro Cárdenas	$461	$507
	8	Ampliación Lázaro Cárdenas	$461	$507
19	**9**	Presa La Laguna	$587	$646
	10	Ampliación Presa La Laguna	$587	$646
	11	Revolución Obrera	$461	$507
	12	Ricardo Flores Magón	$461	$507
	13	Roma (Burocrática)	$371	$408
	14	Santa Fé	$461	$507
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros (Blvd. Morelos) entre Ing. Américo Villarreal y Libramiento a Matamoros	$3,082	$3,390
		Libramiento Monterrey entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	$1,544	$1,699
		Río Purificación entre Blvd. Álvaro Obregón y Libramiento Monterrey	$1,153	$1,268
		Calle Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	$1,544	$1,699
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	$734	$807
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
20	**1**	Agroindustrias	$371	$408
	2	Arboledas de Juárez	$371	$408
	3	Beatriz Anaya	$224	$247
	4	Benito Juárez	$440	$484
	5	Capitán Carlos Cantú	$371	$408
	6	El Maestro	$587	$646
	7	Ampliación El Maestro	$587	$646
	8	La Escondida	$371	$408
	9	Ejido La Escondida	$371	$408
	10	Ampliación La Escondida	$308	$339
	11	Mano con Mano	$224	$247
	12	Marthe R. Gómez	$440	$484
	13	México	$440	$484
	14	Pedro J. Méndez	$371	$408
	15	Ampliación Pedro J. Méndez	$371	$408
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
20	**16**	Satélite	$294	$323
	17	Satélite II	$294	$323
	18	Tamaulipas I	$294	$323
	19	Tamaulipas II	$294	$323
	20	El Oasis	$371	$408

	21	Puerto Escondido	$440	$484
	22	Fracc. Modelo	$664	$731
	23	Balcones De San José	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Reynosa-San Fernando entre Canal Rodhe y Beatriz Velazco	$1,544	$1,699
		Carr. Reynosa-Matamoros entre Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida	$1,544	$1,699
		Héroes de la Reforma entre Séptima y Puerto Escondido	$769	$846
		Margarita Maza de Juárez entre Carr. San Fernando y Calle 21	$1,230	$1,353
		Calle Canseco entre Carr. San Fernando y Calle 21	$769	$846
		Cesar López de Lara entre calle 21 y Calle Dos	$769	$846
		Calle Séptima entre Nuevo Laredo y Carr. San Fernando	$1,230	$1,353
		Carr. San Fernando entre Carr. Reynosa-Matamoros y Canal Rodhe	$769	$846
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
21	**1**	Adolfo Ruiz Cortines	$385	$424
	2	Ayuntamiento 2000	$224	$247
	3	Ampliación Ayuntamiento 2000	$224	$247
	4	Central de Abastos de Reynosa	$1,153	$1,268
	5	Gómez Lira	$224	$247
	6	Humberto Valdéz Richaud	$224	$247
	7	Jacinto López	$224	$247
	8	Jacinto López I	$224	$247
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
21	**9**	Jacinto López II	$224	$247
	10	Jacinto López III	$224	$247
	11	Jacinto López Sur	$224	$247
	12	José López Portillo I	$385	$424
	13	José López Portillo II	$385	$424
	14	José López Portillo III	$385	$424
	15	La Curva	$385	$424
	16	Lomas de la Torre	$224	$247
	17	Lomas del Pedregal	$224	$247
	18	Luis Donaldo Colosio	$224	$247
	19	Moll Industrial	$893	$893
	20	Ampliación Moll Industrial	$893	$893
	21	Naranjitos	$224	$247
	22	Puerta del Sol	$664	$731
	23	Ramón Pérez	$224	$247
	24	Renacimiento I	$224	$247
	25	Renacimiento II	$224	$247
	26	San Pedro	$664	$731
	27	Tamaulipas II	$224	$247
	28	Ampliación Tamaulipas Poniente	$224	$247
	29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	$224	$247
	30	Unidos Podemos	$385	$424
	31	Universitaria	$385	$424
	32	San Jorge	$880	$968

	33	Paseo del Prado	$880	$968
	34	Ampliación Colosio	$224	$247
	35	Luis Donaldo Colosio Oriente	$224	$247
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros entre Libramiento Monterrey y Carr. a San Fernando	$1,544	$1,699
		Carr. A San Fernando entre Carr. a Matamoros y Adalberto J. Arguelles	$1,544	$1,699
CORREDORES COMERCIALES				
		Libramiento a Monterrey entre Carr. a Matamoros y Calle Miguel Hidalgo	$1,544	$1,699
		Carr. San Fernando entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	$1,544	$1,699
		Prol. Río Purificación entre Lib. A Monterrey y Nuevo Laredo	$1,230	$1,353
		Av. Puerta Del Sol entre Punta Arena y Puerto México	$769	$846
		Punta Abreojos entre Línea de Pemex y Punta del Descanso	$769	$846
		Avenida Puerto Ángel entre Pemex Poniente y Puerto México	-	$846
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
22	**1**	Esperanza	$224	$247
	2	Lucio Blanco	$224	$247
	3	Independencia	$224	$247
	4	Ampliación Independencia	$224	$247
	5	Rigoberto Garza Cantú	$224	$247
CORREDORES COMERCIALES				
		Miguel Ángel entre 16 de Septiembre y López Mateos	$734	$807
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
23	**1**	Balcones de Alcalá	$664	$731
	2	Balcones de Alcalá II	$664	$731
	3	Balcones de Alcalá III	$664	$731
	4	Balcones de Alcalá IV	$664	$731
	5	Fracc. Paseo Las Flores	$664	$731
	6	Villa Esmeralda	$664	$731
	7	Parque Industrial Stiva Alcalá	$935	$1,029
	8	Parque Industrial Balcones de Alcalá II	$935	$1,029
	9	Paseo de Las Flores	$664	$731
	10	Ampliación Paseo de Las Flores	$664	$731
	11	Fracc Los Almendros	$664	$731
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	$664	$731
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	$664	$731
	14	Valle Soleado	$664	$731
	15	Fracc. Paseo de Los Olivos	$664	$731
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
23	**16**	Misión Santa Fé	$664	$731
	17	Laureles	$664	$731
	18	María Dolores	$664	$731
	19	Parque Industrial American Industrial Kimko Reynosa	$935	$1,029
	20	Fracc. Jazmín	$664	$731
	21	Valle Escondido	$308	$339

	22	Fracc. Terra Nova	$769	$846
	23	Ampliación Valle Soleado	$769	$846
	24	Ampliación Los Almendros	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Cir. Interior entre Carr. Reynosa –San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	$1,104	$1,215
		Blvd. Alcalá entre Carr. a San Fernando y Concha Nácar	$1,104	$1,215
		Ave. De la Joya entre Calle Villa Esmeralda al Blvd. Villa de Esmeralda	$1,048	$1,153
		Paseo de las Flores entre Carr. a San Fernando a la calle Alcatraz	$978	$1,076
		Viaducto entre Carr. San Fernando y Pico Broad	$1,003	$1,104
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
24	**1**	Las Haciendas	$999	$1,099
	2	Parque Industrial Maquilpark	$935	$1,029
	3	Villa de las Haciendas	$664	$731
	4	Actrices Mexicanas	$294	$323
	5	Bicentenario	$664	$731
	6	Montecristo	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Las Haciendas entre Carr. Ribereña y la Rotonda	$1,430	$1,573
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
25	**1**	Arcoíris	$294	$323
	2	Ampliación Arcoíris	$294	$323
	3	Américo Villarreal II	$294	$323
	4	Ampliación Villas de La Joya	$664	$731
	5	Villa Diamante I	$664	$731
	6	Villa Diamante II	$664	$731
	7	Villa Diamante III	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Paseo Playa Diamante entre Lateral sur del Canal Rodhe a Partir de Línea de Cota y Paseo Bagdad	$769	$846
SECTOR			**DECRETO (2025)**	**IMPORTE POR m² (2025)**
26	**1**	Villa Real	$664	$731
	2	Vamos Tamaulipas	$224	$247
	3	Residencial Del Valle	$664	$731
	4	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	$935	$1,029
	5	Riveras del Carmen	$294	$323
	6	Praderas de Elite	$440	$484
	7	El Campanario	$587	$646
	8	Aeropuerto	$294	$323
	9	Fracc. Villas Bicentenario	$664	$731
	10	Palma Diamante	$769	$846
	11	Parque Industrial "Pharr Bridge East"	$935	$1,029
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO (2026)	**IMPORTE POR m² (2027)**
		Ave. René Salinas entre Ave. Chapultepec y Calle casa	$978	$1,076
		Ave. Villa de Reynosa entre Calle Villa de Llera a la Calle Villa Cecilia	$978	$1,076

		Circuito Élite	$908	$998
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
27	**1**	Los Fresnos Residencial	$664	$731
	2	Los Laureles	$664	$731
	3	San Valentín	$664	$731
	4	Loma Real	$664	$731
	5	Senda Residencial	$664	$731
	6	Colinas de Loma Real	$664	$731
	7	Fracc. Loma Bonita	$664	$731
	8	Ampliación San Valentín	$664	$731
	9	Priv. Loma Real	$664	$731
	10	Farcc. Ventura	$664	$731
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	$664	$731
	12	Frecc. Jardines de Loma Real	$664	$731
	13	Fracc. Valladolid	$769	$846
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO (2026)	**IMPORTE POR m² (2027)**
		Blvd. San Valentín entre Blvd. Hidalgo (Carr. Mty) y Limite del Fraccionamiento	$1,104	$1,215
		Av. Flor de Alhelí entre Blvd. San Valentín y Limite del Fraccionamiento	$1,104	$1,215
		Av. Ventura entre el sur de la Carr. Reynosa-Monterrey al límite de la colonia	$908	$998
		Blvd. Loma Real entre Las Lomas y Victoria	$908	$998
		Carr. Monterrey y Brecha el Berrendo a Blvd. los Arcos Lado Norte	$1,699.00	$1,869
		Brecha el Berrendo al Blvd. los Arcos Lado Sur	$1,699.00	$1,869
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
28	**1**	Nuevo México	$461	$507
	2	Nuevo Santander	$664	$731
	3	Fracc. Real de Artesitas	$664	$731
	4	Fracc. Praderas de Montreal	$664	$731
	5	Fracc. Santa Lucía	$664	$731
	6	Villas de Santa Fe	$664	$731
SECTOR				
29	**1**	Valles del Sol	$664	$731
	2	Puerta del Sur	$664	$731
	3	Jarachina del Sur	$664	$731
	4	Fracc. Ampl. Bugambilias	$664	$731
CORREDORES COMERCIALES				
		Av. Loma Dorada entre Autopista Reynosa - Monterrey y Victoria	$1,100	$1,210
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
30	**1**	Rincón de Las Flores	$664	$731
	2	Ampl. Rincón de Las Flores II	$664	$731
	3	Tamaulipas 3	$294	$323
	4	Luis Donaldo Colosio Poniente	$350	$385
	5	Ramón Pérez García	$294	$323
	6	Humberto Valdés Richaud	$294	$323
	7	Nuevo Milenio	$294	$323

	8	Milpas 2	$294	$323
	9	Paseo la Presa	$664	$731
	10	El Rosario	$769	$846
	11	Fracc. San Francisco	$769	$846
	12	Fracc. Las Piramides	$664	$731
	13	Ampliacion Ayuntamiento 2000 II	$350	$385
	14	Ampliacion Rodolfo Torres Cantú	$350	$385
	15	Ramón Pérez García Sector 3	$294	$323
CORREDORES COMERCIALES				
		Ave. Loma de Rosales de Carr. San Fernando a la Priv. Sabinas	$978	$1,076
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
31	**1**	Fracc. Los Robles	$664	$731
	2	Primero de Mayo	$224	$247
	3	1°de Mayo- 20 de Noviembre	$224	$247
	4	Valle del Viento	$224	$247
	5	Fracc. Ángeles	$664	$731
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
32	**1**	Las Pirámides 1,2 y 3	$664	$731
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
33	**1**	Fracc. Los Arcos	$664	$731
	2	Parque Industrial Mecasa	$385	$424
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
34	**1**	Misión Santa Fé	$664	$731
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
35	**1**	Eco Industrial	$664	$731
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
36	**1**	Lomas Del Pedregal 1,2,3 y 4	$224	$247
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
37	**1**	Hacienda del Sol	$769	$846
	2	Fracc. Puerta Grande	$769	$846
	3	Hacienda del Sol II	$769	$846
	4	Ampliación Puerta Grande	$769	$846
	5	Ampliación Puerta Grande II	$769	$846
	6	Ampliación Puerta Grande III	$846	$930
CORREDORES COMERCIALES				
		Av. Puerta del Sol entre Río Ameca y Avenida Puerta Grande	-	$1,210
		Av. Puerta del Sol entre Río Ameca y Río Pánuco	$1,100	$1,210
		Blvd. Monte de los Olivos entre Puerto Peñasco y Río Pánuco	$1,100	$1,210

		Av. Tecnológico entre Blvd. Monte de los Olivos hasta Hda. Vista Alta	$1,100	$1,210
		Av. Victoria entre Hda. Vista Alta hasta Blvd. Tecnológico	$1,100	$1,210
		Blvd. Puerta de Caoba entre Puerta de Hierro y Puerta de Manzano	$1,100	$1,210
		Blvd. Puerta de Esperanza entre Puerta de Hierro y Puerta de Abeto	$1,100	$1,210
		Hda. Del Sol entre Puerta del Sol y Av. PEMEX	$1,100	$1,210
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
38	**1**	Fracc. Villas de Loma Real	$769	$846
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
39	**1**	Fracc. Los Cedros	$769	$846
SECTOR			**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
40	**1**	Universitaria	$350	$385

SUB-URBANOS
Valores unitarios determinados en m². de predios suburbanos,
Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.

ZONA I				
Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donaldo Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	$770	$847
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	$230	$253
	3	De 101 a 150 mts.	$155	$171
	4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	$91	$100

ZONA II				
Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	$770	$847
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	$230	$253
	3	De 101 a 150 mts.	$155	$171
	4	De 151 mts. en adelante.	$91	$100

ZONA III				
Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 50 mts.	$307	$338
	2	De 51 a 100 mts.	$230	$253
	3	De 101 a 150 mts.	$155	$171
	4	De 151 a 200 mts.	$91	$100
	5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	$50	$54

ZONA IV
Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:

	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera	$770	$847
	2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior,Del límite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	$155	$171
	3	De 101 mts. en adelante	$50	$54

ZONA V				
Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	$1,544	$1,699
	2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	$385	$424
	3	De 101 a 150 mts.	$156	$172
	4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	$91	$100

ZONA VI				
Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.De Av. de Las Torres hacia el norte				
	SUB-ZONA	**PROFUNDIDAD DEL PREDIO**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 150 mts.	$155	$171
	2	De 151 a 300 mts.	$77	$85
	3	De 301 mts. en adelante	$50	$54

ZONA VII				
Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.				
	SUB-ZONA	**PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 50 mts.	$385	$424
	2	De 51 a 100 mts.	$155	$171
	3	De 101 a 150 mts.	$91	$100
	4	De 151 a 300 mts.	$50	$54

ZONA VIII				
Predios Ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de c				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	De 0 a 50 mts.	$230	$253
	2	De 51 a 100 mts.	$155	$171
	3	De 101 a 150 mts.	$91	$100
	4	De 151 a 300 mts.	$50	$54

ZONA IX				
Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	Frente A La Carretera Lado Poniente	$385	$424
	2	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A Matamoros	$385	$424
	3	De 51 A 200 Mts.	$155	$171
	4	De 201 Mts. en adelante.	$50	$54

ZONA X				
Predios ubicados y que comprende el Lib. Sur de la Carretera				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	0 a 50 mts.	$155	$171
	2	de 51 a 100 mts.	$91	$100
	3	de 101 a 150 mts.	$50	$54

ZONA XI				
Predios ubicados y que comprende el Blvd. Oriente de la colonia Lomas del Villar a la Carretera a Matamoros				
	SUB-ZONA	**DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)**	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	1	0 a 50 mts.	$770	$847
	2	de 51 a 100 mts.	$350	$385
	3	de 101 a 150 mts.	$168	$185

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha.) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:		**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	Uso del Terreno		
	Riego	$23,115	$25,427
	Temporal y Pastizal	$7,708	$8,478
	Agostadero	$3,082	$3,390
	Parque Eólico	$11,000	$12,100

B. CONSTRUCCIONES			
Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes valores, mismos que se enlistan de acuerdo a la siguiente clasificación			
	1. Habitacional	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	TIPO		
	1 De Lujo	$6,290	$6,919
	2 Buena Calidad	$4,892	$5,381
	3 Mediana Calidad	$3,495	$3,844
	4 Interés Social	$2,795	$3,075
	5 Económica	$2,516	$2,767
	6 Popular	$1,467	$1,614
	7 Precaria	$420	$462

	2. Comercios Y Oficinas	**DECRETO (2026)**	**IMPORTE POR m² (2027)**
	TIPO		
	11 De Lujo	$6,290	$6,919
	12 Buena	$4,612	$5,074
	13 Mediana	$3,495	$3,844
	14 Económica	$2,097	$2,306
	15 Popular	$700	$770

	3. Industrial, Naves y Bodegas		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	21	Maquiladora	$14,718	$16,190
	22	Buena	$10,384	$11,422
	23	Mediana	$7,370	$8,107
	24	Económica	$5,830	$6,413

	4. Espectáculos y Entretenimientos		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	31	De Lujo	$7,687	$8,455
	32	Buena	$5,661	$6,227
	33	Mediana	$3,495	$3,844
	34	Económica	$2,516	$2,767

	5. Hoteles		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	41	De Lujo	$7,687	$8,455
	42	Buena	$5,658	$6,224
	43	Mediana	$3,495	$3,844
	44	Económica	$2,516	$2,767

	6. Escuelas		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	61	De Lujo a Buena	$3,495	$3,844
	62	Regular	$2,795	$3,075

	7. Religioso		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	71	Único	$3,495	$3,844

	8. Gubernamental		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	81	Único	$3,495	$3,844

	9. Hospitales		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	82	De Lujo	$7,687	$8,455
	83	Buena	$5,658	$6,224
	84	Mediana	$3,495	$3,844
	85	Económica	$2,516	$2,767

	10. Albercas comerciales		DECRETO (2026)	IMPORTE POR m² (2027)
	TIPO			
	86	Comercial	$10,000	$11,000
	87	Particular Educativo		$8,250

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Muchas gracias, Síndico. ¿Algún miembro de la mesa tiene algún comentario? Adelante, Regidor Joaquín.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, nada más, en lo general, tuvimos una Sesión Previa con la parte involucrada, que fue el Director de Predial y Catastro y la Secretaria de Finanzas, como es una Sesión que se graba y que ve toda la ciudadanía en lo general en su momento o que tiene acceso a poder ver esta Sesión.

Nada más, informarle a la ciudadanía para proceder en ese sentido a que este punto de acuerdo lo tomemos aquí, lo votemos, tuvo que haber pasado obviamente una revisión de todo el conglomerado, información que presentó el Director de Predial y Catastro ante una Junta Municipal de Catastro. Una Junta Municipal de Catastro, donde convergen de alguna manera todos los sectores que son representativos del orden ciudadano, las Cámaras, los Colegios de Arquitectos, Colegios de Ingenieros.

Y, el comentario que nos hizo el Director es que en esa acta que está elaborada y que está prevista para levantarse durante esta Sesión de la Junta Municipal de Catastro, todos los organismos están de acuerdo en que se genere un incremento tanto en construcción, como el tema de la tierra del 10% en base al tema de la inflación. Nada más, para que estemos claros en que esa es la información central.

Por lo tanto, los valores van a ser impactados a la hora del pago del impuesto predial con este incremento tanto en construcción, como en tema de la tierra en un 10% para cada uno de los ciudadanos prevista para el ejercicio 2027.

Hay que ahondar también y ser muy precisos que esta tabla de valores tiene que estar, a más tardar el 10 de septiembre, presentándose ante el Congreso del Estado y será el Congreso quien determine si es factible o no este incremento del 10%, para que entonces nosotros lo podamos ver reflejado en el ejercicio del 2027. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, gracias, Regidor. Adelante, Regidor Benito Sáenz.

__Regidor Armando Benito de Jesús Sáenz Barella: Buenas tardes, con su permiso, Presidente.

Más o menos es en el mismo tenor que mi compañero Joaquín Ramírez, solamente que considero importante que quede bien asentado en el acta la postura, cuando se hizo la propuesta por parte del Director o la Secretaria de Finanzas, de un servidor era solamente solicitar el aumento de la inflación de este año, ya que lo que traíamos arrastrando, se consideró que el año pasado se había subsanado con la autorización del Congreso de 10% al valor catastral.

Pero, una vez, conociendo y revisando, o comprobando a través de llamadas telefónicas, incluso algunas pláticas con Presidentes y Representantes de las Cámaras y Colegios del Sector Productivo que forman parte de la Junta de Catastro de este municipio, nos dimos cuenta que prácticamente es una propuesta de ellos y, obviamente, tenemos que acompañarla, tenemos que fortalecerla y, por ende, nuestro voto va a ser a favor, pero sí que quede claro que es casi, casi, una propuesta que surge del sector productivo de Reynosa. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Sí, es importante aclarar eso. O sea, inclusive la propuesta del sector productivo era incrementarlo más porque consideraban que estaban muy por debajo del valor catastral y ahí se llegó una mediación y esta propuesta emana del sector civil-productivo de la ciudad y es por eso

que se está mandando esta propuesta al Congreso, que esperemos tenga una respuesta positiva, primero Dios.

Pero bueno, ¿alguien más con una pregunta? Si no, seguimos con la votación.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Nada más, reiterar, Alcalde, está bien en lo que comenta en el tema de incrementarlo un poquito más, habría que hacer un estudio más profundo, ya lo hemos solicitado, esta es la segunda vez que soy reiterativo en este tema de que, en conjunto con los peritos evaluadores de la ciudad, se haga un estudio muy profundo por sector para poder equiparar valor comercial con el valor catastral y eso también implicaría, de alguna manera, modificación en nuestras tasas impositivas porque no podemos aumentar los valores así de tajo con las mismas tasas impositivas porque vamos lacerar de alguna manera el bolsillo de los ciudadanos.

Es un estudio que tiene que ir acompañado debidamente y proporcionalmente de aumento en valores para ponerlos en proporción a lo que son los valores comerciales que actualmente tenemos en nuestra ciudad, valorado por ellos, sobre todo por los peritos y los colegios, y ver el análisis de las tasas impositivas que tenemos para la parte habitacional, para la parte comercial, para la parte industrial, para no lacerar y no caer en una desproporción a la hora de pagar el impuesto predial.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: El ejercicio ese se ha hecho varias veces de parte de la sociedad civil, del Colegio de Evaluadores, en muchas ocasiones. Obviamente, hay una diferencia abismal entre valor catastral y el valor comercial, eso lo sabemos, cualquiera que ha comprado una propiedad o que está buscando una propiedad sabe esa gran diferencia.

Sin embargo, también tenemos que aterrizar a una realidad política en donde si la propuesta de muchos era incrementarlo, inclusive hasta el 100%, porque estamos atrasados en algunos temas hasta el 300% comparado al valor comercial y el valor catastral, la realidad es que el Congreso no va nunca a aprobar una propuesta así. Creemos que esto es lo máximo que podría aprobar un Congreso, considerando las condiciones actuales, sociales y económicas que se están viviendo.

Pero lo ideal sería otro monto, y ellos mismos lo dijeron muchas veces, pero si quisimos nosotros decirle: "Oigan, entendemos el punto, el valor catastral está muy por debajo del valor comercial"; sin embargo, la realidad política del Congreso del Estado no nos va a dar para poder llegar a ese ideal en estos momentos, eso ya será para otros años. Pero bueno, seguimos con la votación, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, sobre la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que con: **22 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, SOBRE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

¿Me autoriza continuar con el siguiente punto?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante, Secretario.
__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Como lo establece el inciso VI, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa.

VII. PROPUESTAS DE EL CABILDO, O ASUNTOS GENERALES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún asunto general a tratar o quisieran esperarse a la Segunda Sesión? Adelante, Benito Sáenz.

__Regidor Armando Benito de Jesús Sáenz Barella: Muy buenas tardes. Con permiso, Presidente. Es una inquietud personal que pongo aquí en la mesa y, que por lo que he escuchado en los pasillos de aquí, también de mis compañeros, a nosotros nos gusta mucho acompañarlo, Alcalde, a los eventos en la calle y hemos notado que a partir de la mitad del ejercicio para acá no somos incluidos en muchas cosas de la agenda, eventos como: las inauguraciones de las obras que aquí se gestan junto con ustedes y que ustedes las ejecutan. Nos gusta mucho estar con ustedes, eventos como el estar con la sociedad civil organizada, nos gusta mucho acompañarlo y estar presentes.

Entonces, quiero pedirle que nos incluyan lo más posible en donde podamos acompañarlo en su agenda, por favor, Presidente.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Y discúlpeme si no los han estado invitando, hay un problema en giras que necesito checar porque todos están invitados. Siempre hacemos mención inclusive de los que me acompañan, siempre hago mención de los partidos políticos diferentes que hay, siempre hago mención.

__Regidor Armando Benito de Jesús Sáenz Barella: No, sí, sí lo sabemos.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Entonces, créanme que si no los han estado invitando, una disculpa. Ahorita voy a llamarle la atención al equipo de giras porque sí están todos siempre convocados, todo el mundo.

__Regidor Armando Benito de Jesús Sáenz Barella: Gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Pero bueno, ¿algún otro punto? Regidora Juanita

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: De acuerdo, sí, es un punto de acuerdo.

Septiembre es el mes de la salud mental y el siguiente proyecto de acuerdo es para impulsar la creación, construcción, rehabilitación y puesta en operación de un Centro Municipal Integral de la Salud Mental en Reynosa, Tamaulipas.

La exposición de motivos.

La salud mental constituye actualmente uno de los principales desafíos de salud pública y bienestar social. Los problemas de salud mental pueden afectar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas adultas mayores. Y pueden manifestarse mediante depresión, ansiedad, trastornos de conducta, crisis psiquiátricas, intentos de suicidio, trastornos psicóticos, consumo problemático de sustancias y otras condiciones que requieren atención profesional oportuna.

Reynosa por su tamaño poblacional, condición fronteriza, crecimiento urbano y dinámica social y económica, requiere contar con una infraestructura de atención especializada que permita atender de manera cercana, digna, profesional y oportuna a las personas que atraviesan una crisis de salud mental.

La atención de la salud mental no puede limitarse únicamente a consultas psicológicas o acciones preventivas. Existen pacientes que requieren valoración psiquiátrica especializada, intervención en crisis, observación, tratamiento, hospitalización temporal y seguimiento multidisciplinario.

La Ley General de Salud establece que la salud mental y la prevención de las adicciones tienen carácter prioritario dentro de las políticas de salud y reconoce el derecho de las personas al acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental. Asimismo, la legislación federal establece que los servicios de salud mental deben privilegiar un modelo comunitario, integral, interdisciplinario, participativo y con estricto respeto a los derechos humanos.

En este contexto, resulta necesario que Reynosa avance de manera decidida en la creación de infraestructura destinada específicamente a la atención de la salud mental.

Hay un antecedente municipal.

Existe un antecedente relevante dentro del propio Ayuntamiento de Reynosa. En el año 2022, se planteó la posibilidad de aprovechar las instalaciones del antiguo Centro de Atención a Menores Fronterizos, el CAMEF, para destinarlas a servicios relacionados con salud mental y adicciones, e incluso se señaló públicamente la posibilidad de impulsar en el futuro la reactivación de un centro psiquiátrico mediante la colaboración entre diferentes órdenes de gobierno.

Lo anterior, demuestra que la necesidad de contar con infraestructura especializada de salud mental en Reynosa no es nueva. Sin embargo, la necesidad continúa vigente y requiere que el Ayuntamiento retome el tema con una visión institucional permanente y de largo plazo.

La situación y necesidad Reynosa.

La atención especializada en salud mental requiere infraestructura, personal, mecanismos de referencia adecuados para una ciudad de importancia de Reynosa. Resulta indispensable fortalecer la capacidad local para atender crisis y dar continuidad a los tratamientos. Cuando una persona requiere atención especializada que no está disponible localmente, el traslado a otra ciudad puede representar gastos adicionales, separación familiar, dificultades de acompañamiento y retraso en la atención.

Por ello, el Ayuntamiento debe promover dentro de sus facultades y en coordinación con las Autoridades Sanitarias, una solución de infraestructura que acerque los servicios especializados a las familias de Reynosa.

La propuesta

Se propone impulsar un centro integral para establecer un Centro Municipal Integral de Salud Mental de Reynosa, mediante el aprovechamiento, rehabilitación y adaptación de un bien inmueble, propiedad del municipio que actualmente se encuentra en desuso para ser modificado. Y, en este caso, de que los estudios técnicos determinen que ningún inmueble municipal resulta adecuado, deberá analizarse la adquisición, donación, comodato o construcción de un inmueble destinado específicamente al proyecto.

El objetivo general de este punto de acuerdo es: crear en Reynosa infraestructura especializada para la prevención, atención, estabilización, tratamiento y seguimiento de personas que presenten problemas de salud mental, incluyendo la posibilidad de atención de crisis psiquiátricas y hospitalización temporal conforme a la normatividad sanitaria aplicable. Todo esto es generar coordinación permanente entre Municipio, Gobierno del Estado, Secretaría de Salud, IMSS Bienestar, DIF, Instituciones Educativas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por último, se propone que el municipio no asuma por sí solo la totalidad de la responsabilidad médica y financiera del proyecto. El Ayuntamiento deberá gestionar un esquema de coordinación interinstitucional con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Salud del Estado, IMSS Bienestar, Secretaría de Salud Federal, DIF Tamaulipas, DIF Reynosa, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Instituciones Educativas, Colegios de Profesionales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

El municipio podrá aportar conforme a sus facultades y disponibilidad presupuestal, el inmueble, rehabilitación, infraestructura, servicio, seguridad, mantenimiento u otros elementos que resulten procedentes. Las autoridades sanitarias competentes deberán determinar el modelo médico, cartera de servicios, la plantilla profesional, requisitos sanitarios, capacidad instalada y demás condiciones necesarias para su operación.

Es cuánto, Alcalde.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidora. Y bueno, coincidimos completamente, es un tema que hemos estado nosotros siempre promoviendo ante instancias federales y estatales, inclusive hace varios años iniciamos con la propuesta de que fuera en la Aquiles Serdán, en la vieja Casa del Adulto Mayor, el Hospital Psiquiátrico, fue algo que se le propuso al Gobierno del Estado y al Gobierno

Federal y esperemos que podamos coordinar esfuerzos. El día de hoy, lo que buscamos para la Casa Hogar del Adulto Mayor, que está en la Aquiles Serdán, es que se haga un Centro de Atención a las Adicciones, en donde está la patrulla espiritual que ustedes ya han escuchado de ellos.

Y lo que estamos viendo ahorita es que, con el cambio de política exterior de los Estados Unidos en el tema migratorio, el Centro de Atención a Menores Fronterizos, que antes estaba a tope, el día de hoy se ha reducido 98% del flujo en el CAMEF. Estos jóvenes pueden ser atendidos sin ningún problema en la Casa Hogar del Niño y el CAMEF podría ser un buen lugar que cumple con las instalaciones de un psiquiátrico, están muy bien, está todo cerrado, con varias adecuaciones especiales para poder evitar algún tipo de ingreso o extracción, o egreso. Y creo que es una posibilidad que hay que promoverla con las instancias que usted comenta, porque en Reynosa con la población de un millón de habitantes se requiere un psiquiátrico.

Esa es una necesidad en la ciudad desde hace ya muchísimo tiempo y que tenemos que ver de qué manera atenderlo, aunque el municipio no le corresponde el tema de salud, tenemos las instalaciones para poder adecuar el CAMEF para hacer un centro psiquiátrico y hacer algunas cuantas modificaciones para que cumpla con todos los estándares, pero ojalá podamos aterrizarlo en esta Administración y estamos preparados para hacerlo.

Gracias, Regidora, entonces, lo pasamos a la Comisión de Salud, que se comuniquen con el Delegado, que creo que la Regidora ya se ha estado comunicando con el Delegado del IMSS, para poder determinar esto y que podamos aterrizar este proyecto lo antes posible porque ahí están las instalaciones y es un cambio administrativo el que podríamos hacer para poderlo inclusive inaugurar antes del fin del año, porque la verdad es que está en muy buenas condiciones, es una obra que hizo la Dra. Maki en su Administración y que ha tenido muchísimo uso, pero con el cambio de la política exterior del Presidente Trump, se ha reducido el flujo migratorio en ese sector.

Pero bueno, ¿algún otro tema? Adelante, Regidor Joaquín.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí, gracias, Presidente.

Hemos tenido estos últimos dos días algunas situaciones con las reuniones, sobre todo cuando tenemos que ver cambios presupuestales, pero lo voy a resumir en lo siguiente: en el Reglamento de la Administración Pública, ahí vienen de alguna manera las responsabilidades de cada uno de los Funcionarios de las diferentes Secretarías, y todo lo que implica la función pública de cada servidor de los que tenemos dentro del Ayuntamiento.

Lo pongo sobre la mesa como una propuesta, Secretario, para que a través de su conducto se haga lo siguiente: en lo particular, a mí me gustaría que hubiera una comparecencia por cada una de las Secretarías para saber el estado que guarda cada uno de los programas, las actividades que traen, dónde estamos de alguna manera en cuanto al trabajo que están desarrollando, qué necesidades hay de parte de ellos, sobre todo las áreas primordiales.

Entonces, yo pongo esto aquí, ante todos y cada uno de ustedes, para que exista una comparecencia hacia todos los Regidores que estamos aquí y nos den a conocer el trabajo que están desarrollando, cuáles han sido los avances en materia presupuestal de acuerdo con su programa operativo, qué es lo que han gastado, qué es lo que les falta por gastar, sí, y algunas necesidades que pudieran tener.

¿Por qué es importante? Porque realmente desconocemos en términos generales, yo no creo que haya alguno de los compañeros Regidores, independientemente de que todos estamos involucrados en una u otra Comisión correspondiente, pero que tengamos el conocimiento general de lo que se hace a través de las diferentes Secretarías y cómo va el avance, las problemáticas que hay. Yo no tengo un conocimiento general de lo que está ocurriendo en cada una de esas de las áreas y yo creo que es importante que estemos documentados como Regidores de lo que está ocurriendo en las diferentes Secretarías.

Entonces, sí me gustaría que hubiera esa comparecencia al final del día, está instrumentada en el Reglamento de la Administración Pública porque tienen responsabilidades y tienen que también rendir cuentas. Si bien es cierto, el Código Municipal obliga al Alcalde a hacer cada año un informe de sus actividades, creo que es importante que, dentro de estas actividades, también, los Secretarios den su informe a cada uno de nosotros como Regidores para saber el estatus que guarda cada una de estas Secretarías.

Entonces, le pido que por su conducto hagamos un programa, que usted nos ayude a hacer una agenda programada y que cada uno de ellos comparezca para que las dudas que tengamos cada uno de nosotros las podamos preguntar ahí, que si tenemos duda de un contrato, que si tenemos duda de un mantenimiento, que si tenemos duda de un servicio, que si tenemos duda de una beca, de un apoyo social, aquí vengan, comparezcan y nos den información al respecto. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Lo programamos para que vean con las Secretarías correspondientes, se puede programar una audiencia con el Secretario aquí de parte del Cabildo, sin problema, iniciando por la lista que ustedes quieran, no sé si de Tesorería, Obras Públicas…

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Comparece con nosotros, aquí está, independientemente a lo mejor tendrá que comparecer para ver algunos otros tipos de temas, pero desde la Secretaría de Finanzas, Secretario de Desarrollo Social, sí hacemos un calendario y, por eso digo, que se haga un programa y que comparezcan.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Si, no hay ningún problema con eso.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Para que nos puedan disipar algunas dudas en lo general.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Claro que sí. ¿Alguien más? Si no, seguimos con el siguiente punto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Como lo establece el inciso VII, del artículo 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 14 horas con 05 minutos, del 04 de septiembre de 2026, se da por concluida la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de la Administración Municipal 2024-2027.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

I. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

II. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DERIVADAS DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA, OCTOGÉSIMA SEXTA Y OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIONES DE CABILDO, CELEBRADAS DE FORMA ORDINARIA.**

III. **INFORME DE COMISIONES.**
COMISIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
ÚNICO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, SOBRE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

C. Oralia Cantú Cantú
1er. Regidora

C. Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

C. Hidilberta Velázquez Mendoza
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruíz
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
9º Regidora

C. Héctor Alejandro Olivares Zavala
10º Regidor

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

Licencia

12º Regidor

C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández
13º Regidora

C. José Emmanuel Coronado Zamora
14º Regidor

Justificó

C. Dora María Cantú Robles
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19° Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20º Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21° Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

D O Y F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento